

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

257 ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 498/08.

Tipo de Concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Construcciones Larafa.

Concurtido: Construcciones Larafa, Sociedad Limitada.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: Luis Miguel Gonzalez Lucas, Letrado: Francisco Javier Ortuño Carbonell.

Fecha de presentación de la solicitud: 5/09/2008.

Fecha del auto de declaración: 20/10/2008.

Administrador concursal: Ana Maria Molla Molla con domicilio: Denia Calle Juan Chabas 3 Escalera B 2º Puerta 10 Teléfono 966 43 52 84 y Juan C. Pareja Roca con domicilio; Elche, Passeis de Monjo 1.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

En Alicante, 20 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090000094-1